
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA PEQUEÑAS REFORMAS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400604

Contenido

| | |
|--|----|
| CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO..... | 3 |
| CLÁUSULA 2ª - ALCANCE..... | 3 |
| CLÁUSULA 3ª - REQUISITOS GENERALES DEL CONTRATO | 5 |
| CLÁUSULA 4ª - PEQUEÑAS REFORMAS..... | 10 |
| ANEXO I – LISTADO DE CENTROS | 18 |
| ANEXO II – FORMULARIO DE PETICIÓN DE SUMINISTRO / PEQUEÑA REFORMA | 23 |

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1” (en adelante, MC MUTUAL o LA MUTUA), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El ámbito geográfico del servicio objeto de la presente licitación es el indicado, para cada lote, en el **Anexo I**.

CLÁUSULA 2ª - ALCANCE

2.1. Inmuebles

Los relacionados en el **ANEXO I**, “**Listado de centros**” y aquellos que se incorporen al contrato siguiendo las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2.1.1. Suministros

Los Suministros contempla el aprovisionamiento, instalación y puesta en marcha de los equipos necesarios para las áreas de climatización, ventilación, electricidad, fontanería, carpintería y otros sistemas definidos en los pliegos. Incluye:

Suministro de Equipos y Materiales: Provisión de equipos y materiales nuevos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, normativas vigentes y requerimientos de eficiencia energética.

Instalación: Montaje de los equipos en los lugares designados, asegurando su correcta ubicación y conexión conforme a los estándares de instalación aplicables.

Puesta en Marcha: Realización de las pruebas de funcionamiento necesarias para asegurar que los equipos instalados operan correctamente y cumplen con las especificaciones técnicas.

Documentación Técnica: Entrega de manuales de operación, planos actualizados y certificaciones necesarias para cada equipo instalado.

2.1.2. Pequeñas reformas.

Se entenderá por pequeña reforma o intervención menor, aquella modificación que vaya más allá de la mera reparación, pero no constituya una variación sustancial de la configuración de los inmuebles objeto de este contrato. Incluye:

Trabajos de Albañilería, Pintura y Acabados: Reparaciones de paredes, aplicación de pintura, colocación de revestimientos y otros acabados necesarios para mantener el estado adecuado de las instalaciones.

Instalaciones y Reparaciones de Sistemas: Mantenimiento de sistemas de climatización, electricidad, fontanería, y otros servicios esenciales para asegurar el confort y seguridad de los inmuebles.

Modificaciones Menores en Estructuras y Equipamiento: Realización de cambios no estructurales, como la instalación de accesorios o el ajuste de elementos de carpintería, cerrajería y vidriería.

Adecuación de Espacios: Modificaciones menores para adaptar áreas a las necesidades operativas de MC MUTUAL, sin impactar de forma considerable en la distribución de los espacios.

Revisión de Documentación y Legalización: Aseguramiento de que todas las intervenciones cumplen con la normativa vigente y, en caso necesario, obtención de permisos menores requeridos para la ejecución de estos trabajos.

El objetivo principal es asegurar la eficiencia energética, el confort y la seguridad de los espacios, cumpliendo con las normativas y estándares vigentes

CLÁUSULA 3ª - REQUISITOS GENERALES DEL CONTRATO

3.1. Interlocución

La empresa Adjudicataria designará un Técnico responsable del servicio con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con MC MUTUAL. Dicho técnico deberá hallarse en posesión de un título académico que le habilite para el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, deberá conocer los términos del contrato, tendrá autoridad sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de MC MUTUAL, la ejecución del mismo. Estará presente en las oficinas centrales de MC MUTUAL siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL. Al finalizar el periodo de implantación especificado en la Cláusula 4ª, deberá tener un conocimiento detallado de las instalaciones objeto del contrato.

La comunicación entre el técnico responsable y el Servicio de Mantenimiento de MC MUTUAL deberá ser directa, continua y permanente.

3.2. Cumplimentación de Estado de Mediciones valorados

Se deberá completar el Estado de Mediciones (archivo en formato Excel), en el cual se especificarán todos los precios unitarios correspondientes a los suministros requeridos para este contrato. Para garantizar la transparencia y precisión en la valoración de la oferta, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Ofertar sin incluir la mano de obra:** Cada partida debe incluir exclusivamente el costo de los materiales o equipos, sin considerar la mano de obra. Los costos asociados a la mano de obra, tales como montaje, retirada de equipos, puesta en marcha, etc, se ofertarán por separado en la partida correspondiente, y se certificarán en función de las horas de trabajo estimadas para cada intervención.
- **Obligatoriedad de ofrecer precios en todas las partidas:** Es obligatorio que el adjudicatario ofrezca precios para cada partida indicada en el Estado de

Mediciones. En caso de omitir la oferta de una partida específica, se tomará como referencia el importe máximo previsto en dicha partida para la evaluación de la oferta.

- **Criterio de Evaluación:** Las partidas no ofertadas con un valor específico por el adjudicatario serán valoradas automáticamente con el importe máximo establecido, lo cual podrá influir en la competitividad de la oferta en el proceso de adjudicación

3.3. Peticiones de suministros/pequeñas reformas

El adjudicatario realizará los trabajos que le sean requeridos por los Servicios Técnicos (en adelante SSTT) de MC Mutual, mediante el envío al interlocutor del contrato del formulario que se incluye en el presente pliego. El adjudicatario realizará exclusivamente los trabajos que le sean requeridos por los SSSTT de MC Mutual mediante el citado formulario. MC no se hará responsable de ningún trabajo en el que no se hayan cumplido dichos requisitos.

En dicho formulario, los SSTT harán constar la fecha de petición, el inmueble para el que se pide la intervención, los conceptos, con las cantidades aproximadas, los precios unitarios y los precios totales.

El formulario de solicitud cumplimentado servirá de base para la facturación de cada trabajo. En cada factura se harán constar, con el visto bueno de los SSTT de MC Mutual, las cantidades y conceptos realmente colocados. Mutual podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos incluidos en la factura.

3.4. Tiempos de intervención, inicio y entrega de presupuestos

Los tiempos máximos para la realización de las distintas actuaciones, ya sean suministros o pequeñas reformas, son los siguientes:

- **Prioridad 1, Urgente:** Intervenciones que, sin paralizar la actividad, afectan significativamente el funcionamiento o comodidad de los espacios. Estas intervenciones requieren atención rápida para evitar que los problemas escalen.

Tiempo de entrega de presupuesto: 2 días hábiles desde la notificación de la necesidad de intervención.

Tiempo de inicio de la intervención: Máximo de 2 días hábiles desde la aprobación del presupuesto.

- **Prioridad 2, Moderada:** Trabajos que afectan el mantenimiento regular de las instalaciones y que deben completarse en un tiempo razonable para garantizar la eficiencia operativa, sin impacto inmediato en la actividad principal de los centros.

Tiempo de entrega de presupuesto: 5 días hábiles desde la notificación de la necesidad de intervención.

Tiempo de inicio de la intervención: Máximo de 7 días hábiles desde la aprobación del presupuesto.

- **Prioridad 3, Planificada:** Intervenciones programadas de carácter preventivo o de mejora, planificadas con antelación y que no afectan de forma directa la operatividad de los centros en el corto plazo.

Tiempo de entrega de presupuesto: 10 días hábiles desde la notificación de la necesidad de intervención.

Tiempo de inicio de la intervención: Máximo de 20 días hábiles desde la aprobación del presupuesto.

En todos los casos, el plazo se computa desde la comunicación del aviso, y sin tener en cuenta los sábados, domingos y festivos.

La prioridad será notificada junto la descripción del aviso de avería o en el formulario de petición de trabajo. Se entenderán por urgentes, aquellas averías que pueden paralizar o afectar al buen desarrollo de la actividad realizada por MC MUTUAL en sus locales.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de MC MUTUAL.

El adjudicatario tendrá autonomía para realizar intervenciones cuyo importe no superen los **400 € IVA** excluido. Para cantidades superiores, facilitará presupuesto

previo a los servicios técnicos de MC Mutual y no iniciará los trabajos hasta no tener autorización.

Muy importante: En el caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos de intervención fijados en el presente pliego, y sin perjuicio de la penalización que se pudiera derivar de dicho incumplimiento, MC Mutual se reserva el derecho de recurrir a otros industriales de acuerdo a los procedimientos de contratación que sean de aplicación en cada caso.

3.5. Medios auxiliares

El adjudicatario ha de disponer de todos los aparatos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo, incluyendo herramientas, equipos de medida, equipos de protección individual y colectiva, escaleras, medios de transporte y elevación y cualquier tipo de medio auxiliar necesario. En el caso de que no disponga de alguno de ellos habrá de prever el suministro o alquiler del mismo. En este último caso, MC Mutual asumirá el coste de los medios de elevación para la intervención en alturas superiores a 3,5 m.

3.6. Desplazamientos y dietas

El coste del desplazamiento a los centros (tiempo empleado, gastos de transporte, dietas, etc.) deberán estar incluidos en los precios ofertados de mano de obra. No se admitirán cargos adicionales por este concepto.

No se aceptarán cargos de ningún tipo por trabajos que no se hayan podido realizar debido a la imposibilidad de entrada al centro de trabajo por falta de documentación de CAE (coordinación de actividades empresariales). Es responsabilidad del adjudicatario asegurarse de que toda la documentación necesaria esté en regla y debidamente entregada antes de planificar cualquier intervención.

3.7. Oficina Técnica

El adjudicatario dispondrá de la infraestructura material y humana para prestar los siguientes servicios, sin coste adicional:

- Tramitación de documentación técnico-legal ante la administración y las Entidades Colaboradoras de la misma, así como para la redacción y firma y tramitación de boletines y memorias técnicas. En el caso de ser preceptiva la presentación de proyectos de instalaciones, el coste de redacción y visado será asumido por MC Mutual.
- Consultoría técnico legal para MC Mutual, en relación a los requisitos legales de de las instalaciones: inspecciones, revisiones, aplicación de nueva normativa, etc.

3.8. Informes periódicos.

El Adjudicatario entregará en la reunión de seguimiento trimestral los siguientes informes:

a) Relación de trabajos en curso y ejecutados durante el periodo. Donde se indiquen, como mínimo:

- Fecha de inicio real o previsto.
- Recursos humanos y equipos afectados a los trabajos.
- Horas y recursos dedicados por cada trabajo

b) En caso de que aplique, entrega de inventario de equipos nuevos instalados con su respectiva documentación asociada (garantía, manual de uso, manual de mantenimiento, etc).

c) Relación de las reformas realizadas a petición de MC Mutual.

La relación trimestral de órdenes de trabajos se entregará en un fichero Excel, según el formato que facilitará MC Mutual.

3.9. Garantía de las reparaciones y suministros

Todos los trabajos realizados al amparo del Contrato que se suscriba por adjudicación del presente concurso, estarán garantizados por un plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de su finalización, para el caso de averías, y de UN (1) año para el caso de equipos nuevos y reformas.

La garantía también cubrirá el estado de las instalaciones incluidas en este contrato a la fecha de finalización de la vigencia de la misma, así como los avisos de averías comunicadas y pendientes de realizar.

3.10. Horarios de trabajo

Se considerarán los siguientes tipos de horario para trabajos de mantenimiento correctivo y reparación de averías:

Nocturno.....Días laborables de 22h a 6h

Festivo.....Sábados, domingos y festivos oficiales en la localidad en la que se realicen los trabajos.

CLÁUSULA 4ª - PEQUEÑAS REFORMAS

5.1. Documentación y valoración

MC Mutual facilitará, junto con el formulario de petición, la documentación necesaria para la correcta preparación de la misma, como planos, fotografías, horarios, etc.

5.2. Visitas previas

En el adjudicatario estará obligado a tomar y verificar en el inmueble en el que se soliciten los trabajos, los datos y medidas necesarios para la correcta ejecución de los mismos. MC Mutual no admitirá cargos por materiales y elementos que se suministren con medidas incorrectas y, como consecuencia de ello, no se puedan colocar en su destino previsto.

5.3. Emisión del Presupuesto

Antes de iniciar cualquier trabajo de reforma, la empresa adjudicataria deberá emitir un presupuesto detallado. Este presupuesto se basará en los valores ofertados durante el proceso de licitación y deberá incluir:

- Desglose de materiales necesarios, indicando precios unitarios ofertados.
- Desglose de la mano de obra, indicando cantidad y precios unitarios ofertados.

- Rendimientos de trabajo considerado (m² de pintura por hora, m² de demolición por hora, m² de instalación de pavimentos por hora, unidades de montaje de equipos por hora, etc.)

El presupuesto deberá ser presentado a los Servicios Técnicos de MC MUTUAL para su aprobación. No se iniciará ningún trabajo hasta que el presupuesto haya sido aprobado formalmente.

5.3.1. Controles cruzados de presupuestos entre lotes

Los Servicios Técnicos de MC MUTUAL podrán revisar y comprar los presupuestos de las pequeñas reformas entre los diferentes lotes. Esta comparación permitirá identificar posibles discrepancias en los rendimientos, asegurando que los precios ofertados sean consistentes y justos.

En caso de identificar discrepancias significativas en los presupuestos comparados, MC MUTUAL se reserva el derecho de solicitar ajustes a los presupuestos presentados. Las empresas adjudicatarias deberán justificar cualquier diferencia y ajustar los costos según los estándares establecidos.

5.4. Ejecución de los trabajos

El adjudicatario, a partir de la documentación e información facilitada por MC Mutua, realizará el encargo completo, desde el proyecto o documentación técnica requerida para obtención de la licencia, en el caso de que ésta fuera preceptiva, hasta la ejecución, supervisión y puesta en marcha.

Las tareas encomendadas al adjudicatario serán:

1. Redacción de la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra.
2. Redacción de la documentación necesaria para la obtención de la licencia de obras y tramitación de la misma.
3. Ejecución de las obras.
4. Legalización de las modificaciones realizadas.

Si el tipo de ejecución de los trabajos requiriese la intervención de un Coordinador de Seguridad y Salud, éste será contratado por MC Mutua.

1. **Redacción de la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra (planos de ejecución, mediciones, etc).** La documentación técnica será elaborada según las indicaciones de MC Mutual y contendrá la información necesaria para su correcta ejecución y control. Incorporará, como mínimo:
 - a) Memoria descriptiva
 - b) Planos de ejecución detallados. Se elaborarán, al menos, los siguientes planos:
 - Derribos y tabiquería nueva
 - Pavimentos, acabados y revestimientos
 - Instalaciones
 - c) Mediciones valoradas con descripción detallada de las partidas a ejecutar y su precio unitario.

Una vez redactada dicha documentación, será presentada a los servicios técnicos de MC Mutual y, con su visto bueno, se podrán iniciar los trabajos.

2. **Redacción y tramitación de la documentación necesaria para la obtención de la licencia de obras.** Al tratarse de obras menores, la documentación técnica necesaria no es propiamente un proyecto, pero deberá ser redactada, en los términos que establezcan las ordenanzas municipales, por un técnico competente con titulación habilitante.

Si fuese preceptivo, se justificará que la obra no afecta a las condiciones de seguridad contra incendios, de utilización ni de accesibilidad preexistentes, ni afecta a la estructura del edificio.

Dicha documentación será presentada ante el organismo municipal correspondiente, en nombre de MC Mutual.

3. **Ejecución de las Obras.** La ejecución de las obras se hará conforme a la documentación técnica presentada por el adjudicatario y aprobada por MC Mutual.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato un **Encargado de Obra** con al menos tres (3) años de experiencia en obras similares a las que son

objeto de la presente licitación. Estará asignado a la obra con carácter exclusivo y a jornada completa a la obra.

En todos los trabajos que se realicen en la obra, se observarán, y el encargado será el responsable de hacerlas cumplir, las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción definidas en el Real Decreto 1627/97 y las determinaciones fijadas por el Reglamento de los Servicios de Prevención por Real Decreto 39/97, así como cuantas Normas Técnicas Reglamentarias hayan dictado los Organismos competentes.

Todos los trabajos de replanteo necesarios para la ejecución de las obras serán realizados por cuenta y riesgo del contratista, quien deberá comprobar las medidas en obra, la información facilitada por MC Mutual es meramente orientativa.

Todos los materiales o partidas de obra cuyas condiciones de calidad no se especifiquen en el presente Pliego de Condiciones, o en las Normas que en él se citan, cumplirán las especificaciones de la correspondiente Norma Básica de la Edificación y en su defecto, norma europea que la Dirección Facultativa autorice.

4. **Legalización de las modificaciones realizadas.** En el caso de instalaciones, tramitación de los correspondiente boletines y documentación técnica requerida.

5.5. Gestión de las obras menores o reformas

Antes de la ejecución de los trabajos, el adjudicatario presentará a MC Mutual un presupuesto en el que figurarán desglosados:

- a) Los materiales, indicando precios unitarios, que se deducirán de la oferta económica del adjudicatario.
- b) La mano de obra, indicando cantidad y precio unitarios, que deberá asimismo ser los indicados por el adjudicatario en su oferta económica.

En el caso de que el adjudicatario no actúe con la suficiente diligencia, o que el presupuesto presentado no se adecúe a la realidad del mercado, MC Mutual podrá solicitar presupuestos a otros industriales.

Cuando alguno de los materiales o equipos incluido en los listados del presente anexo no se pueda suministrar debido a su obsolescencia, descatalogación, cese de fabricación, rotura de stock o entrada en vigor de nueva normativa que lo inhabilite, MC Mutual podrá requerir al adjudicatario el suministro y colocación de materiales o equipos similares no incluidos inicialmente en dichos listados.

El precio unitario del nuevo elemento será el de aquel elemento, de entre los existentes en los listados del presente pliego, que más se asemeje en su composición, características y sistema de montaje.

5.6. Reforma de las instalaciones de climatización y baja tensión

- 5.6.1.** Las instalaciones eléctricas se realizarán siguiendo lo prescrito en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus instrucciones complementarias. En caso de que, como consecuencia de los trabajos, se produzcan modificaciones o ampliaciones de la instalación eléctrica, éstas deberán quedar reflejadas documentalmente y tramitadas por el adjudicatario ante la Administración.
- 5.6.2.** Las instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua caliente sanitaria cumplirán en todos sus extremos lo preceptuado por el Reglamento (RITE) que regula dichas instalaciones, aprobado por R.D.1027 de 20 de julio de 2007, así en el cómo las Instrucciones Técnicas Complementarias ITE que lo desarrollan.
- 5.6.3.** A la llegada de los equipos y materiales, se comprobará que las características técnicas corresponden con las especificadas. Las aberturas de conexión de todos los aparatos y equipos deberán estar convenientemente protegidos durante el transporte, almacenamiento y montaje, hasta tanto no se proceda a su unión. Si es de temer la oxidación de las superficies mencionadas, éstas deberán recubrirse con pinturas antioxidantes, grasas o aceites que deberán ser eliminados en el momento del acoplamiento.

Antes de comenzar los trabajos la empresa instaladora deberá efectuar el replanteo de todos y cada uno de los elementos de la instalación y deberá contar con la aprobación del Director de la Instalación.

Se realizarán las pruebas y ensayos detalladas en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (Real Decreto 1027/2007) apartado IT 2.2, y/o Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 552/2018) instrucción IF-09, según corresponda.

Además, se realizarán aquellas que se consideren convenientes para la recepción del suministro, independientemente de los obligados por ley, con el fin de verificar ensayos, análisis de materiales y unidades del suministro.

Todas las pruebas de recepción serán presenciadas, salvo indicación en contra, por un técnico de MC MUTUAL y/o su representante, o personal autorizado.

En ningún caso, el resultado de la inspección final relevará a la Empresa de su responsabilidad frente a MC MUTUAL.

La aceptación del suministro no releva, en modo alguno, a la Empresa Adjudicataria de su responsabilidad frente a las pruebas definitivas que deberán ser ejecutadas en el lugar de la instalación y en condiciones normales de funcionamiento.

Previa realización de las pruebas finales, la Empresa Adjudicataria deberá haber realizado sus ensayos y comprobaciones de rutina con resultado satisfactorio.

Si en el momento de realizar las pruebas finales de aceptación éstas no pudieran llevarse a cabo por causas imputables a la empresa adjudicataria, o el resultado fuera negativo como consecuencia de no haberse realizado las comprobaciones previas, todos los gastos correspondientes al desplazamiento y estancia del técnico de MC MUTUAL correrá por cuenta de la Empresa adjudicataria.

5.6.4. Documentación final. La Empresa Adjudicataria entregará al Responsable del Contrato de MC MUTUAL, como condición previa para la Recepción, un dossier con la documentación final que se relaciona a continuación:

- Memoria Técnica de diseño para instalaciones de climatización y ventilación, incluyendo descripción de las actuaciones y relación de materiales, elementos instalados, cálculos de diseño y actualización de planos.
- Memoria Técnica de Diseño de instalaciones eléctricas de Baja Tensión incluyendo descripción de las actuaciones y relación de materiales, elementos eléctricos instalados en los cuadros, cálculos de diseño y actualización de planos y esquemas unifilares.
- Informe técnico que contenga como mínimo la siguiente información:
 - Hojas de características de los equipos instalados.
 - Fichas técnicas de los materiales empleados.
 - Breve reportaje fotográfico de las actuaciones llevadas a cabo, incluyendo el estado inicial y final de las instalaciones.
 - Manuales de operación, instalación y servicio de los equipos suministrados. Los documentos originales se entregarán in situ al personal de MC MUTUAL de cada emplazamiento.
 - Ficha de datos para cada uno de los equipos instalados, la cual contendrá al menos los siguientes campos:
 - Identificación del equipo dentro del emplazamiento.
 - Marca.
 - Denominación comercial (modelo del conjunto).
 - Año de fabricación.
 - Modelo (unidad interior / unidad exterior).
 - Número de serie (unidad interior / unidad exterior).
 - Tipo de refrigerante.
 - Carga total de refrigerante (kg).
 - Potencia frigorífica nominal (kW).

- Potencia calorífica nominal (kW).
- Consumo eléctrico nominal y máximo (A / kW).
- Fecha de puesta en servicio.
- Protocolos de prueba cumplimentados.
- Identificación de los equipos desinstalados mediante marca, modelo y número de serie.
- Documentación acreditativa de gestión de residuos acorde a la normativa en vigor.

De la documentación final del suministro se entregarán en soporte digital. Los textos se entregarán con formato PDF y los planos en formato AUTOCAD. Para otro tipo de información, deberá consultarse con el Director del Expediente el formato a utilizar.

5.6.5. Legalización de las instalaciones

A la finalización de los trabajos de instalación de equipos de aire acondicionado y de manera independiente para cada uno de los emplazamientos, el Adjudicatario deberá efectuar la comunicación previa de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios a la autoridad que corresponda según la zona geográfica donde se lleve a cabo el suministro e instalación, presentando la preceptiva documentación, entre la que se incluye:

- Modelo cumplimentado de comunicación previa de instalación y puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas en edificios.
- Modelo cumplimentado de certificado de instalación, firmado por el responsable de la empresa instaladora.
- Memoria Técnica, firmado por el responsable de la empresa instaladora.
- Todos los gastos de gestión correrán a cargo del Adjudicatario, excepto las tasas e impuestos aplicables, que serán asumidas por MC Mutual.

El presente Pliego ha sido elaborado por **ROBERTO RAMIREZ MANZANARES** del Departamento de Obras y Locales.

Validado por **JOSE MARIA FUSTE BARDAJI**, Director Área de Planificación y Control de Gestión.

ANEXO I – LISTADO DE CENTROS

| Nº de lote para licitación | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | PROVINCIA | SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Construidos) |
|----------------------------|-------------------------|--|-----------|--|
| 1 | BADALONA | PLAZA DEL VAPOR, 5 - 6 (P.I..LES GUIXERES) | BARCELONA | 703,00 |
| | BARBERÀ DEL VALLÉS | CTRA. DE BARCELONA 66 | BARCELONA | 1.003,20 |
| | BARCELONA | C/ NICARAGUA, 54 | BARCELONA | 1.006,35 |
| | BARCELONA | ZONA FRANCA - C SECTOR B, CALLE 5 | BARCELONA | 726,00 |
| | BARCELONA | C/ LLACUNA, 75 | BARCELONA | 489,00 |
| | BLANES | C/ EUROPA, 28 | GIRONA | 529,00 |
| | CALDES DE MONTBUI | AVENIDA PI MARGALL, 119 | BARCELONA | 609,00 |
| | CORNELLÀ | C/ PABLO PICASSO, 44-52 | BARCELONA | 369,31 |
| | GAVA | CARRETERA DE SANTA CREU DE CALAFELL, 16 | BARCELONA | 320,45 |
| | GIRONA | C/ ULTONIA, 11-13 | GIRONA | 671,00 |
| | HOSPITALET DE LLOBREGAT | C/ ROSELL, 12-14, PLANTA BAJA | BARCELONA | 1.200,56 |
| | LLEIDA | RAMBLA FERRAN, 52 DER | LLEIDA | 559,40 |
| | MANRESA | C/ BARCELONA, 8-10 | BARCELONA | 235,14 |
| | MARTORELL | MERCE RODOREDA, 6 | BARCELONA | 249,00 |
| | MATARÓ | C/ PABLO IGLESIAS, 54 BAJOS DERECHA | BARCELONA | 474,20 |
| | MOLINS DE REI | AVENIDA DE BARCELONA, 141 | BARCELONA | 584,15 |
| | MOLLET DEL VALLÉS | RONDA CAN FABREGAS, 20 | BARCELONA | 460,50 |
| | MONTORNÈS DEL VALLÉS | VIAL MOGENT, 12 | BARCELONA | 494,05 |
| | REUS | PASEO SUNYER, 16 | TARRAGONA | 297,83 |
| | REUS | PL. DE LES OQUES, 5 | TARRAGONA | 128,65 |
| RIPOLL | C/. SANTIAGO RUSIÑOL, 9 | GIRONA | 375,33 | |

| | | | |
|-----------------------|--|-----------|------------------|
| RUBI | C/ ESCRITOR VICTOR CATALA, S/N | BARCELONA | 531,80 |
| SANT CELONI | C/ DOS DE MAYO, 1 | BARCELONA | 297,86 |
| SANT CUGAT DEL VALLÉS | CARRETERA DE CERDANYOLA, 98 EDIF. COLLSEROLA LOCAL 9 | BARCELONA | 344,87 |
| TARRAGONA | CALLE JOSEP M ^a VIVES SALAS, 3 | TARRAGONA | 924,36 |
| TORTOSA | RONDA DOCKS, 52 | TARRAGONA | 851,94 |
| VALLS | PASEO DE LA ESTACIÓN, 38 PLANTA. BAJA LOCAL B | TARRAGONA | 74,53 |
| VALLS | PASEO DE LA ESTACIÓN, 38 PLANTA. BAJA LOCAL C | TARRAGONA | 142,33 |
| VILANOVA I LA GELTRÚ | RAMBLA VIDAL, 11 BAJOS | BARCELONA | 349,43 |
| | | | 29,00 |
| | | | 15.002,24 |

| Nº de lote para licitación | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | PROVINCIA | SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Construidos) |
|----------------------------|-------------------|---|-----------|--|
| 2 | ALBACETE | TEJARES, 65 | ALBACETE | 226,75 |
| | ALDAYA | PLAZA DE LES CORTS VALENCIANES, 10 | VALENCIA | 157,00 |
| | ALICANTE | AVENIDA DE ORIHUELA, 31 esquina C/BOYERO | ALICANTE | 586,00 |
| | CARLET | PASAJE DEL MERCAT, 3 | VALENCIA | 235,00 |
| | CARTAGENA | JUAN FERNADEZ, 18 | MURCIA | 136,00 |
| | CASTELLÓN | AVENIDA VALL D' UIXO, 55 | CASTELLON | 473,00 |
| | GANDIA | C/ CIUTAT DE BARCELONA, 7 | VALENCIA | 452,00 |
| | INCA | AVENIDA DE ALCÚDIA, 26 | BALEARES | 372,96 |
| | MURCIA | C/ PERIODISTA ANTONIO HERRERO, 25 | MURCIA | 830,00 |
| | OLIVA | CARRETERA DE GANDIA, 32-34 | VALENCIA | 197,00 |
| | PALMA DE MALLORCA | C/ MARQUES DE LA FONTSANTA, 24-26 BAJOS | BALEARES | 369,00 |
| | REQUENA | C/ CAPITÁN GADEA, 23 | VALENCIA | 253,00 |
| | VALENCIA | AVENIDA MAESTRO RODRIGO, 11 | VALENCIA | 626,00 |
| | VALENCIA | PLAZA PINTOR SEGRELLES, 1 ESCALERA.B PUERTA 1 | VALENCIA | 908,00 |
| | XATIVA | C/ GREGORIO MOLINA, 8 BAJOS | VALENCIA | 177,00 |

| Nº de lote para licitación | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | PROVINCIA | SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Construidos) |
|----------------------------|------------------------|---|------------|--|
| | A CORUÑA | C/ WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2-4 | A CORUÑA | 1.430,00 |
| | BARACALDO | AVENIDA MIRANDA, 3 | VIZCAYA | 494,10 |
| | BILBAO | PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN, 5 , PLANTA 3ª, IZQUIERDA | VIZCAYA | 522,66 |
| | BILBAO | PLAZA SAGRADO CORAZÓN, 5 BAJOS, LOCAL 2ª Y TRASERO | VIZCAYA | 185,67 |
| | BURGOS | AVENIDA DE LA PAZ, 45, BAJOS y 1º DERECHA | BURGOS | 403,26 |
| | EL FERROL | C/ PONTEVEDRA, 17 PLANTA BAJA | A CORUÑA | 89,06 |
| | ESTELLA | C/ CARLOS VII, 2 BAJOS | NAVARRA | 199,51 |
| | GIJÓN | C/ LUARCA, 13 | ASTURIAS | 320,40 |
| | HUESCA | C/ TARBES, 6 PLANTA. BAJA IZQUIERDA | HUESCA | 241,06 |
| | IRUN | C/ LEKAENEA, 22-24 | GUIPÚZCOA | 180,00 |
| | LOGROÑO | C/ DUQUESA DE LA VICTORIA, 50 BIS | LA RIOJA | 410,00 |
| | LUGO | ESTRADA DA GRANXA, 19 | A CORUÑA | 170,00 |
| | OURENSE | C/ JUAN XXIII, 14 BAJOS | OURENSE | 348,43 |
| | OVIEDO | C/ FUERTES ACEVEDO, 6 BAJOS | ASTURIAS | 423,04 |
| | PAMPLONA | C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 1 | NAVARRA | 334,00 |
| | PAMPLONA | C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 2 | NAVARRA | 207,00 |
| | PONTEVEDRA | RUA DA ESTACIÓN, 7 BAJO DERECHA | PONTEVEDRA | 104,04 |
| | PONTEVEDRA | AV. VIGO Nº 59 | PONTEVEDRA | 347,00 |
| | SALAMANCA | C/ LAZARILLO DE TORMES, 39-45 | SALAMANCA | 616,00 |
| | SAN SEBASTIÁN | C/ MANUEL LEKUONA, 4-6 | GUIPÚZCOA | 534,38 |
| | SANTANDER | C/ CASTILLA, 93 | CANTABRIA | 908,90 |
| | SANTIAGO DE COMPOSTELA | RUA DE AMOR RUBIAL Nº4 | A CORUÑA | 274,00 |
| | SANTIAGO DE COMPOSTELA | RUA XAIME QUESADA, 8 | A CORUÑA | 349,81 |

| | | | |
|------------|--|--------------|------------------|
| SEGOVIA | GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ, 17 | SEGOVIA | 179,00 |
| SORIA | C/ VENERABLE PALAFOX, 2 | SORIA | 187,60 |
| VALLADOLID | PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, B9 - C9 - D9 | VALLADOLID | 650,00 |
| VIGO | C/ URZAIZ, 37 bajos | PONTEVEDRA | 678,00 |
| VITORIA | C/ PINTOR IGNACIO DIAZ DE OLANO, 7-9 BAJOS | ALAVA | 409,84 |
| ZARAGOZA | PASEO DE PAMPLONA, 11 | ZARAGOZA | 660,05 |
| | | 29,00 | 11.856,81 |

| Nº de lote para licitación | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | PROVINCIA | SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Construidos) |
|----------------------------|------------------------|---|--------------|--|
| 4 | ALCALÁ DE HENARES | AVENIDA MADRE DE DIOS, 10 | MADRID | 415,22 |
| | ALCOBENDAS | AVENIDA.DE LA INDUSTRIA, 9 | MADRID | 453,57 |
| | CUENCA | C/ NOHEDA, nº 1 bis (antigua - C/ GENERAL FANJUL,1) | CUENCA | 137,35 |
| | FUENLABRADA | C/ MANUEL COBO CALLEJA, 22 | MADRID | 144,00 |
| | GETAFE | CAMINO VIEJO PINTO, 19 | MADRID | 340,54 |
| | GUADALAJARA | C/ EDUARDO GUITIAN, 11 | GUADALAJARA | 110,40 |
| | HUMANES | C/ SIERRA NEVADA, 1 | MADRID | 340,00 |
| | LAS PALMAS | C/ JUAN XXIII, 9 | LAS PALMAS | 224,20 |
| | MADRID | C/ RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 6-8 | MADRID | 1.831,09 |
| | MADRID | C/ CARTAGENA, 73 | MADRID | 1.120,00 |
| | SANTA CRUZ DE TENERIFE | AVENIDA REYES CATÓLICOS, 4 | TENERIFE | 218,65 |
| | TOLEDO | C/ REINO UNIDO, 3 | TOLEDO | 472,31 |
| | TORREJÓN DE ARDOZ | C/ TRÓPICO, 6 | MADRID | 479,11 |
| | | | 13,00 | 6.286,44 |

| Nº de lote para licitación | LOCALIDAD | DIRECCIÓN | PROVINCIA | SUPERFICIE DEL CENTRO (M ² Construidos) |
|----------------------------|---------------------|--|--------------|--|
| 5 | ALMERIA | C/ RAFAEL ALBERTI, 13-19A | ALMERIA | 458,00 |
| | BADAJOS | C/ HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2 | BADAJOS | 429,16 |
| | CACERES | AVENIDA DE ALEMANIA, 43-45 | CACERES | 161,16 |
| | CADIZ | AVENIDA DE ANDALUCÍA, 26 | CADIZ | 579,98 |
| | CORDOBA | AVENIDA DE AMÉRICA, 47 BIS | CORDOBA | 751,14 |
| | GRANADA-ARMILLA | AVENIDA FERNANDO DE LOS RIOS, 20 A | GRANADA | 900,00 |
| | HUELVA | PLAZA DEL CAMPILLO, 4 | HUELVA | 565,13 |
| | JAEN | AVENIDA DE GRANADA, 39-41 | JAEN | 507,71 |
| | JEREZ FRONTERA | C/ SEVILLA, 29-35 | CADIZ | 622,37 |
| | MAIRENA DE ALJARAFE | C/ HORIZONTE, 1, P.I. DE SERVICIOS DEL ALJARAFE (PISA) | SEVILLA | 193,73 |
| | MALAGA | C/ HILERA, 13 | MALAGA | 506,46 |
| | MERIDA | CARRETERA DE MIRANDILLA, 1 | BADAJOS | 496,31 |
| | SEVILLA | REYES CATOLICOS, 2 | SEVILLA | 634,11 |
| | SEVILLA | C/ JULIO CÉSAR, 1 PRINCIPAL IZQUIERDA | SEVILLA | 280,10 |
| | | | 14,00 | 7.085,36 |

